**Programa de Consolidación Fiscal para Guatemala**

**(GU-L1064)**

Medios de Verificacion

|  |  |
| --- | --- |
| **Condicionalidades de Política** | **Medios de verificación** |
| Mantener un marco macroeconómico estable para el crecimiento económico con equidad | *Evaluación macroeconómica independiente preparada por el BID* |
| Aprobación y Reglamentación de la Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012), que contenga la nueva Ley de Impuesto sobre la Renta, incluyendo tributación internacional, ley de impuesto específico a la primera matrícula de vehículos automotores terrestres, ley aduanera nacional, y reformas a la ley del impuesto sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos. | *Publicación en el Diario Oficial – Diario de Centroamérica y entrada en vigencia de la Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012); y su Acuerdo Gubernativo correspondiente.* |
| (i) Creación de la Unidad de Tributación Internacional (UTI) en el Vice-Ministerio de Ingresos del MINFIN  (ii) Suscripción de, al menos 12 convenios de intercambio de información fiscal o equivalente, en cumplimiento con los lineamientos del Foro Global. | *(i) Publicación en el Diario Oficial – Diario de Centroamérica del Acuerdo Ministerial.*    *(ii) Reporte de Consultor Independiente.* |
| Aprobación de la Ley de Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y El Combate a la Defraudación y Al Contrabando (Ley Anti evasión 2, Decreto 4-2012) | *Publicación en el Diario Oficial – Diario de Centroamérica y entrada en vigencia de la Ley.* |
| Publicación de la Reglamentación de la Ley de Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y El Combate a la Defraudación y Al Contrabando. | *Publicación en el Diario Oficial – Diario de Centroamérica de la reglamentación de la Ley de Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y El Combate a la Defraudación y Al Contrabando* |
| Puesta en marcha de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) en el Ministerio de Finanzas Públicas. | *Contratación del Director y, al menos, un subdirector de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) en el Ministerio de Finanzas Públicas.* |
| (i) Elaboración e implementación de los lineamientos de organización, funciones, normas y procedimientos de la DAAFIM.  (ii) Elaboración e implementación de los lineamientos de organización, funciones, normas y procedimientos de las áreas de Crédito y Cartera de la Dirección Administrativa y Financiera del INFOM, la cuales se enmarcan en el Plan de Reorganización Administrativa y Financiera del INFOM.  (iii) Diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento de las finanzas municipales que permita monitorear las finanzas municipales en forma permanente, por parte de la DAAFIM. Esto último servirá de insumo para la Dirección de Crédito Público y las áreas de Crédito y Cartera de la Dirección Financiera del INFOM.  (iv) Consolidar una metodología para cuantificar el stock de la deuda municipal. | *Reporte de Consultor Independiente.* |
| Actualización del PEFA. | *Reporte de consultor independiente.* |
| (i) Elaboración del Marco de Política Fiscal de Mediano Plazo (3 años), que incluya un análisis y lineamiento del endeudamiento nacional y municipal como parte de la preparación de la Ley de Presupuesto para el año 2014.  (ii) Puesta en marcha de plan piloto de Gestión por Resultados en el Ministerio de Salud Pública, basado en las recomendaciones del PEFA. | *(i) Página Web del MINFIN*  *(ii) Reporte de consultor Independiente.* |